

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Tipo: Licitación Pública	N.º62	Ejercicio: 2021
Clase: Etapa Única		
Expediente N° : 2021-00829566- -AFIP-DVAFNE#SDGOAI		
Objeto de la contratación: Servicio de Fotocopiado para las Aduanas de Corrientes, Barranqueras, Clorinda, Formosa, Goya y para el Sector Equipo Noreste de la ciudad de Resistencia.		
Costo del pliego: Sin valor comercial.		

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y horario
Sección Económico Financiera – DV AFNE-DI RANE- Santa Fe N°: 1862 – 3er Piso Posadas – Misiones – TE 03764442083	Hasta el día 28/09/2021 a las 09:59 horas, los días hábiles administrativos de 09:00 a 15:00 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
Sección Económico Financiera – DV AFNE-DI RANE- Santa Fe N°: 1862 – 3er Piso Posadas – Misiones - TE 03764442083	El día 28/09/2021 a las 10:00 horas

CONTENIDO:

- A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- B. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION
- C. ESPECIFICACIONES DE LAS OFERTAS, DE LA ADJUDICACIÓN Y LA FACTURACIÓN
- ANEXO A - Declaración Jurada Art. 19 y 20 - Disposición 297/03 (AFIP) - Habilidad para Contratar.
- ANEXO B - Formulario de A.R.T.
- ANEXO C - Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/17.
- ANEXO D – FORMULARIO PARA COTIZAR
- ANEXO E - DDJJ DE DATOS

ESPECIFICACIONES

Renglón N°	Provincia	Ítem	Unidad de Medida	Cantidad de Máquinas	Descripción
1	Chaco	1	Máquina	2	Aduana de Barranqueras - Sede Tte. Piris y Gdor. Goitia (3503) – Barranqueras, Chaco
		2	Máquina	1	Aduana de Barranqueras - Zona Operativa Aduanera Sáenz Peña Parque Industrial Sáenz Peña, Chaco
		3	Máquina	1	Dir. Regional Aduanera Noreste - Sector Equipo Noreste French N° 506 (3500) Resistencia, Chaco
2	Formosa	1	Máquina	1	Aduana de Clorinda – Resguardo Puerto Pilcomayo Ruta 11 y Río Paraguay – Puerto Pilcomayo (3610) Clorinda, Formosa
		2	Máquina	3	Aduana de Clorinda – Control Fronterizo San Ignacio de Loyola Puerto San Ignacio de Loyola (3610) Clorinda, Formosa
		3	Máquina	4	Aduana de Clorinda- Sede San Martín N° 1101- (3610) Clorinda, Formosa
		4	Máquina	1	Aduana de Formosa - Sede Brandsen N° 459 – (3600) Formosa, Formosa
		5	Máquina	1	Aduana de Formosa - Depósito Gobernador Gutnisky N° 1785 – (3600) Formosa, Formosa
3	Corrientes	1	Máquina	2	Aduana de Corrientes - Sede Vera N° 1147 - (3400) Corrientes, Corrientes
		2	Máquina	1	Aduana de Corrientes - Aeropuerto Internacional Fernando Piragine Niveyro Ruta 12 Km 11 - (3400) Corrientes, Corrientes
		3	Máquina	2	Aduana de Goya - Sede Colón y Mariano I. Loza – (3450) Goya, Corrientes

CLÁUSULAS GENERALES: el Régimen General de Contrataciones (Disposición N° 297/03 (AFIP): Régimen General para Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas) constituye las Cláusulas Generales de la presente Contratación.

A- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de locación de DIECINUEVE (19) máquinas fotocopiadoras -con las especificaciones técnicas que se indican a continuación-, incluyendo la provisión de resmas de papel, materiales, insumos, el mantenimiento y conservación técnica normal, la atención de emergencia por desperfectos (dentro de las 6 horas de comunicada la misma), a cargo de personal capacitado para tal fin, por el período de doce meses, que permitan realizar fotocopias directamente de la documentación de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, en tamaño A4 y oficio. Las mismas deberán ser instaladas en las dependencias mencionadas con anterioridad. El fotocopiado se realizará directamente sobre el papel provisto por el adjudicatario tipo obra alisado blanco de primera calidad de 80 gr/m², con una tolerancia del 5% en más o en menos, debiendo el adjudicatario reponer mensualmente idéntica cantidad de hojas que las facturadas por dicho periodo, con excepción del mes de inicio de la contratación. Las mismas deberán ser instaladas en las dependencias mencionadas con anterioridad.

Firma del titular, apoderado, representante legal
o persona habilitada a tal efecto

Cupo para las dependencias de la Dirección Regional Aduanera Noreste: hasta CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000) fotocopias para un período de 12 meses.

DETALLE DEL SERVICIO: Copiado a seco, reducción y ampliación por zoom desde 50 % hasta 200 %, en escala de variación de 1% en 1%; plantina fija de dos cassette incorporadas y una boca de alimentación manual (by pass), que permitan el copiado sobre papel indicado precedentemente; tamaño de las copias: 4,5" por 5,5" hasta 11" por 17", autodiagnóstico electrónico, velocidad de copiado 22 copias por minuto (mínimo); copias múltiples: hasta 99 con posibilidad de interrupción; con panel de control de densidad de toner y visor informativo.

- a).- Los oferentes deberán incluir en su cotización la cantidad de todo material necesario para el normal funcionamiento de las máquinas hasta el cupo indicado como máximo (toner, revelador, cilindros, etc.), incluido el papel. El papel necesario deberá ser entregado mensualmente, dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes
- b).- Para la comparación de precios se tendrá en cuenta el costo del valor copia, el que incluirá el costo de locación, alícuota y/o rentas mínimas y el de todos los materiales de consumo mencionados en estas cláusulas.
- c).- Sólo serán abonadas las copias realmente procesadas por las dependencias usuarias.
- d).- Si la empresa oferente estableciera escalas intermedias de valores de copiado, la cotización en cuestión no será tomada en cuenta, tomándose en este caso y a efectos de la comparación de precios, el costo por copia presentado.
- e).- El costo de instalación y otros relativos a la misma, deberán estar contemplados como parte integrante del valor de copia.
- f).- Servicio técnico: La firma que resulte adjudicada deberá garantizar la atención de los desperfectos técnicos que se presenten dentro de las SEIS (6) horas de comunicados. En caso de desperfectos mayores el equipo fotocopador será reemplazado por otro en forma provisoria hasta la reposición del original.
- g).- Para el caso de que las unidades presenten deficiencias que obliguen a recurrir en forma reiterada a servicios técnicos, esta Administración Federal se reserva el derecho de exigir que las mismas sean reemplazadas por otras de iguales características.
- h).- Las máquinas a contratar deberán adaptarse para el uso del papel en hojas cuyas características se indican precedentemente.
- i).- Previo a su cotización, los oferentes podrán visitar el edificio donde se instalarán las máquinas, a fin de interiorizarse de las dimensiones del espacio físico en los que se emplazarán las unidades, así como también de las vías de acceso al mismo, con el objeto de evitar inconvenientes en el momento de la instalación, de no efectuar la visita, luego no podrán alegar desconocimiento alguno.
- j).- Plazo de entrega: tanto las máquinas con sus accesorios, como los materiales de consumo, deberán encontrarse en perfecto estado y en condiciones de funcionamiento al momento del inicio de la prestación, la que se estima a partir del 01/10/2021.
- k).- La recepción definitiva de las unidades, será otorgada conforme lo estipula la reglamentación vigente, entendiéndose por ello, que las mismas deberán ser instaladas con los elementos y accesorios detallados en el presente pliego. En tanto no se dé cumplimiento a lo expuesto, no se procederá a reconocer y/o abonar importe alguno por el servicio en cuestión.
- l).- Cuando por razones de operatividad, a la finalización del contrato celebrado no se hubiese utilizado el total del tóner estimado y previsto se procederá a la devolución del excedente resultante.

m).- La empresa adjudicataria se hará cargo del traslado del o los equipos, como así también el gasto emergente de su instalación, al lugar de la nueva ubicación para el caso de cambiar de ubicación la dependencia siempre dentro del mismo lugar geográfico, o resultar funcionalmente más conveniente el traslado al nuevo emplazamiento de la unidad.

n).- Aquellas unidades que no reúnan las condiciones de altura necesaria para su copiado en posición de pie, serán provistas por el adjudicatario con un mueble o estructura (pedestal) que cumpla dicha función.

o).- ENTREGA DE MATERIALES, INSUMOS Y PAPEL: Deberán ser entregados en la medida que sea necesario, respondiendo en forma inmediata al pedido solicitado por cada dependencia. Reconociendo su cumplimiento previa conformidad del remito (en el que se detallarán los elementos a entregar: resma de papel, tóner, revelador, cilindros y todo otro material para el normal funcionamiento de los equipos), por el funcionario a cargo del área donde se encuentra instalada la fotocopiadora. La copia del mismo quedará en poder de la AFIP para su control. Para el caso de las resmas de papel, no deberá exceder el cupo proporcional mensual.

El mes de inicio de la contratación y antes del comienzo de la misma, deberán entregar en los lugares que se indican, las siguientes cantidades de hojas:

* Aduana de Barranqueras: 6.000 hojas

* Aduana de Barranqueras - Zona Operativa Aduanera Sáenz Peña 3.000 hojas

* Aduana de Clorinda: 9.000 hojas

* Aduana de Corrientes: 4.000 hojas

* Sector Equipo Noreste: 2.000 hojas

* Aduana de Formosa: 4.000 hojas

* Aduana de Goya: 4.000 hojas

p).- Se confeccionará remito por duplicado donde se indicará la lectura mensual de los respectivos contadores o medidores de fotocopias procesadas, siendo éste conformado por el responsable del área donde se encuentre instalada la fotocopiadora. La copia del mismo quedará en poder de la AFIP para su control.

q).- Las firmas oferentes deberán poseer teléfono propio en el domicilio de la empresa a efectos de realizar las llamadas que sean necesarias, e indicándose el/los número/s correspondiente/s a continuación:

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....

r).- Cualquiera sea el grado de deficiencia que se advierta en el servicio que se compromete a realizar el adjudicatario del mismo, el encargado de la dependencia deberá proceder de inmediato a comunicar a la firma mediante telegrama colacionado (notificaciones) las anomalías que se presentan.

2). CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS:

Las unidades deberán responder a un modelo de avanzada y actualizada tecnología tipo multifunción (fotocopiadora / impresora / escáner) con conectividad a redes de computación y función de escáner a PC. Los equipos deberán ser nuevos o reacondicionados a nuevo con total garantía de funcionamiento por el lapso de la contratación y por el cupo correspondiente que para cada caso se establece en el presente pliego.

Cada máquina fotocopiadora deberá reunir, como mínimo, las siguientes características técnicas:

- Tipo consola (aquella unidad que no reúna las condiciones de altura necesarias para copiado en posición de pie, deberá ser provista por el Adjudicatario con un mueble o estructura-pedestal que cumpla dicha función, el cual deberá ser tenido en cuenta en la cotización)

- Sistema de copiado digital y/o electrónico láser.
- Proceso de copiado seco.
- Tamaño de originales y copias: carta, oficio y A4 (según normas IRAM)
- Que permita realizar fotocopias empleando como mínimo papel obra alisado blanco de primera calidad de 80 gr/m², con una tolerancia del 5% en más o en menos.
- Con conectividad a redes de computación para su utilización como Terminal de impresión.
- Con función de escáner a PC.
- Reducción y ampliación: VEINTICINCO (25%) / DOSCIENTOS (200%)
- Alimentación de papel: mediante caseteras, DOS (2) como mínimo, incorporadas al equipo (tipo cajón), con capacidad mínima de (250) hojas cada una.
- Bandeja de alimentación manual de mínimo CINCUENTA (50) hojas.
- Velocidad de copiado mínima VEINTE (20) – TREINTA (30) copias por minuto.
- Capacidad de copiado: mínimo NOVENTA Y NUEVE (99) copias continuas, con posibilidad de interrupción e indicador de la cantidad seleccionada.
- Panel de control con visor informativo.
- Función de borrado de modos.
- Selector automático de papel.
- Alimentador de originales automático, con capacidad mínima de CINCUENTA (50) originales.
- Alimentador automático de originales – duplex.
- Doble faz automático (función duplex)
- Fuente de alimentación de 220v. y ficha de tres patas según normas IRAM 2073/82.

Todo el equipamiento deberá entregarse con todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, entiéndase por esto fuentes de alimentación, cables de conexión, software, manuales de uso, etc. Los equipos deberán ser entregados por el adjudicatario con todos sus componentes previamente ensamblados y configurados, y de corresponder, con el software requerido instalado y funcionando correctamente.

Los equipos cotizados, así como todos sus componentes, accesorios e insumos, deberán ser de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Los cables y equipos eléctricos y electrónicos cumplirán con las especificaciones regulatorias adoptadas por la Argentina (IRAM) referidos a Seguridad Eléctrica y Emisiones de Radiofrecuencia, Electromagnéticas y Radiación

B.- ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACION

1. DEL EMPLEO DE LAS OPCIONES A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN

La simple presentación de las propuestas implica la aceptación, de las opciones a favor de la A.F.I.P. -DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, establecidas en el Art.15 del RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP), referidas al aumento o disminución del valor del contrato, a la aceptación de entregas en más o en menos, y a la prórroga del plazo del contrato.

Observaciones: De resultar necesaria la aplicación de las previsiones del artículo 14 apartado a) de la Disposición N°: 297/03 (AFIP), se deja constancia, que se abrirá un periodo de negociación entre las partes, a fin de determinar la procedencia de la pretensión, durante dicho plazo, se continuará abonando el precio originalmente pactado. Asimismo y tal como lo prevé la norma antes citada, será de aplicación el principio de sacrificio compartido. Por lo expuesto, el oferente al suscribir la oferta, acepta de pleno derecho tal condición.

2. DEL ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Queda expresamente establecido que el precio de la contratación incluirá los valores correspondientes a la provisión de resmas de papel, materiales, insumos, el mantenimiento y conservación técnica normal, la atención de emergencia por desperfectos (dentro de las 6 horas de comunicada la misma) implementos, maquinarias y materiales necesarios.

2.2 Se deja expresamente aclarado que no se reconocerán adicionales y/o mayores costos por falta de información, así como de una comprensión equivocada de los datos apuntados en el presente Pliego.

2.2. Queda también expresamente convenido que en caso de producirse un cambio o traslado de algún espacio físico (inmueble o local) donde se instalen los equipos, los mismo deberán trasladarse al lugar que a tal efecto designe el Administrador de la Aduana local, el cual será notificado fehacientemente a la adjudicataria.

3. DE LAS CONDICIONES DE LOS OFERENTES

3.1. Los Oferentes deben estar habilitados para contratar con el estado.

3.2 Conforme las previsiones del el Artículo 32 del RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP), los oferentes están obligados a presentar toda la documentación e información exigida por el pliego que rige la presente contratación, como así también a aportar la que adicional y eventualmente le requiera la comisión evaluadora y/o cualquier otra autoridad de la AFIP y en cualquier etapa del trámite.

3.3 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término 30 días, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (05) días anteriores al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

3.4. La cotización y demás documentación referida al presente pliego, serán firmadas por el titular, gerente, presidente o apoderado de la firma. Si la oferta fuese firmada por apoderado, en el acto de la apertura deberá acreditar su condición de tal, mediante poder que lo faculte expresamente para su intervención en la presente licitación. El poder presentado en el acto licitatorio se considerará válido y obligará al poderdante hasta tanto éste no comunique fehacientemente lo contrario en el dependencia indicada para la presentación de la propuesta.

3.5. Si la oferta fuere presentada por una unión transitoria de empresas (UTE) las empresas oferentes deberán acompañar con la oferta el contrato que las vincule (en adelante CONTRATO UTE), conforme las previsiones de los arts. 377 a 383 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. La oferta deberá ser firmada por el representante que figure en dicho contrato. Al presentarse la oferta, el CONTRATO UTE puede no encontrarse inscripto en el Registro Público de Comercio conforme lo establecido por el art. 380 de la ley citada; en ese caso dicho CONTRATO UTE deberá prever que, en caso de ser adjudicataria la UTE, las empresas procederán a la inscripción del CONTRATO UTE, antes del perfeccionamiento del contrato con el Organismo, bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación y perder el consorcio oferente la garantía de oferta. Si se hubiere remitido orden de compra o documento equivalente, se entenderá que éstos están condicionados a la inscripción de la UTE. La AFIP podrá fijar plazo perentorio para el cumplimiento de la inscripción, bajo apercibimiento de revocar la adjudicación en la forma precedentemente señalada. Para contratar con el Organismo, las empresas integrantes de la UTE deberán pactar en el CONTRATO UTE la responsabilidad solidaria de todas ellas ante el Organismo licitante por los efectos del contrato, como condición para que la UTE sea admitida como oferente.

4. DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA

4.1. Al recibir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá proceder al sellado de ley, presentando copia y original a la dependencia contratante. La Administración Federal de Ingresos Públicos está exceptuada del mismo.

4.2. A todos los efectos de la Contratación, el adjudicatario fija su domicilio en calle Santa Fe N°: 1862 – 3er Piso – Posadas – Misiones.

4.3. El adjudicatario será responsable ante la A.F.I.P. – D.G.A. de todos los actos de su personal y responderá por cualquier anomalía que se produzca durante el lapso en que se cumplan las tareas respectivas.

4.4. Toda rotura o desaparición de elementos que se produzca como consecuencia comprobada de los trabajos efectuados por su personal en las instalaciones del organismo, será responsabilidad del adjudicatario, quien repondrá los elementos rotos o faltantes a nuevo y dentro de los DOS (2) días de haber sido notificado.

4.5. En cuanto a los elementos deteriorados, su adecuada reparación deberá realizarse en el menor lapso posible, el cual no podrá superar en ningún caso los SIETE (7) días hábiles. Dichos elementos deberán ser retirados en el término de CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificada la novedad.

4.6. Transcurridos los plazos indicados precedentemente, la A.F.I.P. – D.G.A. se encontrará facultada para proceder por su propia cuenta, a la reparación o reposición, haciendo cargo al adjudicatario por los gastos correspondientes.

4.7. Asimismo, el adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones respecto a la higiene y seguridad en el trabajo de su personal previstas en las normas vigentes, debiendo adoptar toda medida conducente a garantizar la seguridad de su personal, al momento que estos ingresen a los edificios del organismo a efectuar las tareas de mantenimiento y conservación técnica normal de los equipos instalados y la atención de emergencia por desperfectos de los mismos.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de cumplimiento del contrato es de DOCE (12) meses desde la fecha de suscripción del contrato respectivo.

C. ESPECIFICACIONES DE LAS OFERTAS, DE LA ADJUDICACIÓN Y DE LA FACTURACIÓN

1.-CONSULTAS: Todas las consultas y aclaraciones inherentes a la presente Contratación serán evacuadas en la Sección Económico Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe N°:1862 – 3er Piso – Posadas (Misiones) - Tel.03764442083, los días laborables en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

2.-RECEPCION DE OFERTAS

2.1. Las ofertas deberán ser presentadas en la Sección Económico Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe N°:1862 – 3er Piso – Posadas (Misiones) - Tel.03764442083, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Ofertas.

2.2. Las propuestas deberán presentarse en un solo ejemplar en sobre cerrado, conteniendo en su cubierta la indicación del tipo N°: de la contratación que corresponde, con el día y hora de apertura y N° de Expediente en la Sección Económico Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe N°:1862 – 3er Piso – Posadas (Misiones) - Tel.03764442083, antes de la hora de la apertura, o remitirse por pieza certificada a la dependencia antes citada. No se considerará presentada la oferta si la misma no se encontrara en el lugar señalado para la apertura a la hora indicada. El Organismo convocante no se responsabilizará por una oferta presentada en otro lugar o de otra manera, si la misma no se encontrara en el recinto de la apertura en tiempo útil.

2.3. Las propuestas se formularán en idioma nacional en el pliego de bases de licitación, o en pieza separada, en cuyo caso se adjuntará el pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en señal de conformidad con su contenido.

2.4. Serán rechazadas las ofertas que contuvieran condicionamientos por los cuales se afecten los derechos de la AFIP respecto de los bienes y/o servicios que adquiere o contrata, o se limiten las obligaciones del Oferente o Adjudicatario y que expresamente estén contenidas en este pliego, salvo que los mismos sean rectificadas o anulados a satisfacción de AFIP.

2.5. Cada Oferente podrá participar solamente en una oferta, en el mismo proceso licitatorio, ya sea por sí mismo o como integrante de un grupo o asociación. Se rechazarán por inadmisibles todas las ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición

3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA

3.1 La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a la contratación.

3.2 La totalidad de la documentación presentada por el oferente al igual que el pliego deberá estar debidamente firmada por el titular, o por el apoderado, representante legal o persona habilitada a tal efecto.

3.3 Los oferentes de la presente contratación están obligados a presentar la información y documentación que seguidamente se detalla:

3.3.1. Anexo A - Habilidad para Contratar (integrante del presente Pliego) PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

3.3.2. Anexo B - ART (integrante del presente Pliego) PRESENTACIÓN OPTATIVA CON LA OFERTA; PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ANTERIOR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN.

3.3.3. Anexo C - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017 PRESENTAR CON LA OFERTA

3.3.4. Anexo - D Formulario para Cotizar (integrante del presente Pliego) PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

La oferta económica propiamente dicha deberá presentarse en el "Formulario para Cotizar", integrante del presente Pliego.

Deberá indicarse precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el "Formulario para Cotizar". El precio unitario y total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Si de la cotización surgieren discrepancias entre valores expresados en números y los valores expresados en letras se tomara este último como válido.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, esta Administración Federal debe considerarse como "CONSUMIDOR FINAL" y toda cotización deberá INCLUIR el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido

Los precios cotizados serán considerados, a todos los efectos, fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios, excepción hecha de modificaciones de origen legal y/o por aplicación del Art. 14 inc. a) de la Disp. 297/03 (AFIP).

Moneda de cotización: las propuestas deberán cotizarse en pesos, moneda corriente de curso legal en la República Argentina.

3.3.5. Constancia de Retiro de Pliego (integrante del presente Pliego) PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

3.3.6. "Antecedentes comerciales" Los oferentes en caso de contar con antecedentes de prestación de servicios similares, los deben presentar con la oferta, y los mismo deben contener: descripción del servicio brindado, denominación del cliente, fechas de prestación del mismo, nombre de la persona y teléfono de contacto; a fin de que el organismo de estimarlo conveniente, pueda comprobar su experiencia en trabajos similares a los que se especifican en el renglón que deseen licitar - PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

3.3.7. Totalidad del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, firmado en original en todas sus hojas. PRESENTACIÓN CON LA OFERTA.

3.3.8. Garantía de Mantenimiento de Oferta PRESENTACION CON LA OFERTA

3.3.9. ANEXO E – DDJJ DE DATOS - PRESENTACION CON LA OFERTA.

3.3.10. Constancia de CBU firmada por el oferente y certificada por el Banco correspondiente, donde se desee recibir el pago en caso de resultar adjudicados en la presente Licitación, indicando denominación de la entidad bancaria y nombre del titular de la cuenta. PRESENTACION CON LA OFERTA

3.3.11. Folletería en todos los casos, el oferente deberá presentar folletería completa de los equipos ofrecidos -en castellano o su correspondiente traducción- que permitan conocer las prestaciones mínimas y las adicionales de cada unidad; asimismo deberá acompañarse el rendimiento promedio en copias de toner de cada unidad PRESENTACIÓN CON LA OFERTA

3.3.12. Valor de los equipos el oferente deberá indicar, en caso de equipos nuevos, el costo de cada unidad, expresado en Pesos y su equivalente en Dólares Estadounidenses; en caso de que los equipos ofrecidos sean usados (reacondicionados a nuevo y/o remanufacturados a nuevo), deberá detallarse como valor de estos, su valor de equipo nuevo equivalente, indicando asimismo en tales casos que se trata de equipos ofrecidos no nuevos PRESENTACIÓN CON LA OFERTA.

4. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sección Económico y Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe 1862 – 3er Piso –Posadas – Misiones – CP 3300 - Tel. 03764442083., el día 28/09/2021 a las 10:00 horas.

5. GARANTIAS

Los oferentes y los adjudicatarios deberán constituir las garantías prescriptas en los apartados a) y b) del Inciso 1 del Artículo 55 del RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP), en la forma prevista en el Inciso 2 del mismo Artículo, salvo que quedaran exceptuados de la obligación de presentar garantías, conforme lo dispuesto por el apartado h) del inciso 3 del Artículo 55 del RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP).

Art. 55 – Inc.1 – a) Garantía de Mantenimiento de Oferta: Deberá constituirse la misma por el 5 % del valor total estimado del contrato. Esta Garantía será devuelta a los Oferentes una vez que se haya dictado el Acto de Adjudicación correspondiente.

Art. 55 – Inc.1 – b) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total adjudicado, dentro de los OCHO (8) días hábiles de recibida la Orden de Compra, a fin de asegurar su fiel cumplimiento. Esta Garantía será devuelta al Adjudicatario al finalizar el contrato. A los efectos de esta devolución, se considerará que el contrato se ha cumplido cuando haya finalizado el período de garantía de calidad de los bienes y servicios adquiridos.

6. OBSERVACIONES

Las presentaciones previas a la evaluación a las que tienen derecho los oferentes y la toma de vista de las actuaciones relativas a la contratación durante el lapso de publicidad e impugnación, podrán efectuarse en sede de la Comisión Evaluadora de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita Santa Fe N°: 1862 – 3er Piso - Posadas - Misiones, en el horario de 9:00 a 15:00 horas

7. EVALUACION

7.1. Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley N° 26.940 (BO. 2/06/2014) se requerirá inexistencia de sanciones, para lo cual al momento de evaluación se realizará la consulta en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL). Asimismo, la autoridad competente realizara nuevamente la verificación como condición esencial para la Adjudicación del procedimiento. Cabe destacar que en caso de registrar el oferente sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL al momento de evaluación pero no así al momento de adjudicación, se entenderá como requisito subsanable, pudiéndose proceder a la adjudicación.

7.2. Todo requerimiento que se formule al oferente por la Comisión Evaluadora o la Autoridad interviniente en el proceso de adjudicación, deberá cumplirse en el plazo que se fije bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la oferta por consecuencia de la no presentación de la información

o la documentación. A requerimiento del interesado, el plazo fijado podrá ser ampliado por la Autoridad requirente.

7.3. Asimismo, AFIP se reserva el derecho de requerir a las firmas oferentes ampliación de la información que se necesite para un mejor estudio de las Ofertas, dentro del plazo que se señale al efecto, aún adicionales a las que ya se hubieren presentado a efectos de determinar la capacidad técnica, la idoneidad y si los mismos cumplen con las condiciones técnicas, económico-financiero para realizar la contratación que pretenden asumir.

8. ADJUDICACION

La adjudicación se realizará por renglón, en favor de la Oferta más conveniente para el Organismo teniendo en cuenta el precio del servicio, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la Oferta. La AFIP se reserva la facultad de adjudicar períodos y/o cantidades menores a los consignados en el pliego de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

Previo a la adjudicación este Organismo verificará el cumplimiento de lo estipulado en el Resolución General RESOG-2017-4164-APN-AFIP de fecha 29/11/17 y sus complementarias DI-2017-159-EAFIP-SDGADF de fecha 21/12/2017 y DI-2018-24-E-AFIP-SDGADF de fecha 04/09/2018, dentro del plazo estipulado en esta última.

9. FACTURACIÓN

Deberá darse estricto cumplimiento a la Resolución General N° 1415 (AFIP) y sus normas modificatorias y complementarias sobre sistema de facturación.

10. GESTIONES PARA EL COBRO

Para que procedan las gestiones de pago, la Adjudicataria deberá presentar la factura correspondiente ante la Sección Económico y Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe 1862 – 3er Piso – Posadas – Misiones – CP 3300 - Tel. 03764442083.

La facturación mensual, deberá contener los siguientes datos: N° de expediente, tipo y número de contratación, número de orden de compra, periodo facturado y monto facturado..

Toda otra gestión y/o consulta relacionada al pago de las facturas del servicio contratado, deberán efectuarse ante la misma Sección Económico Financiera de la Dirección Regional Aduanera Noreste.

11. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por lo normado en el RÉGIMEN GENERAL PARA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS ESTABLECIDO POR DISPOSICIÓN N° 297/03 (AFIP) publicado en el Boletín Oficial N° 30.171 de fecha 13/06/2003. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, respecto del precio contratado serán de aplicación las previsiones de las Leyes N° 23.928 y N° 25.561 sus reglamentaciones y modificatorias

NO VALIDO PARA CONTRATAR

ANEXO A – HABILIDAD PARA CONTRATAR

Firma del titular, apoderado, representante legal
o persona habilitada a tal efecto

DECLARACION JURADA:

LUGAR Y FECHA:

LICITACION PUBLICA N° 62 /2021 - EXPTE. N° EX2021-00829566- -AFIP-DVAFNE#SDGOAI

FECHA DE APERTURA: 28/09/2021 HORA: 10:00

Declaro bajo juramento que la firma que represento está habilitada para intervenir en la contratación señalada precedentemente, por cuanto la misma no se encuentra comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad referidas en la Disposición N° 297/03 (AFIP), a saber:

ART. 20: PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la AFIP:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 3 del inciso b) del artículo 56 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados (salvo si adjuntaran autorización judicial al efecto) e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraran procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Los deudores morosos o evasores de obligaciones tributarias, aduaneras o de la seguridad social.

ART. 54: ELEGIBILIDAD. La información obrante en las bases de datos del Organismo o de instituciones que suministren información a la AFIP, sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas, será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones contractuales y que, por tal motivo, la AFIP le haya impuesto sanciones.

Se rechazarán las ofertas de personas físicas o de personas jurídicas cuando, en razón e las personas que las representen, dirijan, administren o fiscalicen o de otras circunstancias que surjan de la información a la que se refiere el presente artículo, se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Pueda presumirse que son una continuación, transformación, fusión o sucesión de otras empresas respecto de las cuales se haya dispuesto la suspensión o inhabilitación para contratar con este Organismo.
- b) Se encuentren vinculadas por lazos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con personas comprendidas en causales de inhabilidad para contratar con este Organismo.
- c) Se hallen condenadas o procesadas por delitos cometidos en beneficio de las empresas oferentes que integren.
- d) Se haya dictado, dentro de los tres (3) años calendarios anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra ellas por abuso de posición dominante, dumping o cualquier forma de competencia desleal.

ART. 56: PENALIDADES Y SANCIONES. Los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sobre las siguientes bases y de acuerdo a lo que establezca la reglamentación específica:

a) PENALIDADES.

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento de contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.

b) SANCIONES. Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes o co-contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

1. Apercibimiento.
2. Suspensión para ser contratista de la AFIP por un término de hasta seis (6) meses.
3. Inhabilitación para ser contratista de la AFIP.

Las sanciones se graduarán, no solo en atención a la gravedad y la reiteración de la infracción, las dificultades o perjuicios que la infracción ocasionare al servicio prestado, a los usuarios y a terceros, el grado de negligencia, culpa o dolo incurrido y la diligencia puesta e manifiesto en subsanar los efectos del acto u omisión imputados. En cuanto al procedimiento, la determinación del incumplimiento por la AFIP será mediante acto administrativo debidamente motivado indicando cual es la afectación u obligación incumplida.

Firma del titular, apoderado, representante legal
o persona habilitada a tal efecto

A tal fin se conformará un registro e sancionados sujetos a la reglamentación que dicte el Sr. Administrador Federal.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes o referencias que me fueran solicitados, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición N° 297/03 (AFIP).

Por lo expuesto, en mi carácter de de la firma, declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, y me comprometo a presentar la documentación que posibilite su verificación en caso de ser ésta requerida por la autoridad contratante y en el plazo que ésta fije a partir de notificármese el requerimiento.

FIRMA:

ACLARACION:

NUMERO Y TIPO DE DOC. DE IDENTIDAD

DOMICILIO.

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO B – A.R.T

Por la presente _____ ART renuncia en forma expresa e irrevocable a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Administración Federal de Ingresos Públicos o sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Artículo 39.5 de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de _____ (Contratista) alcanzado por la cobertura de la póliza, por accidente de trabajo o enfermedad profesional sufrido o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar del trabajo.

_____ ART se obliga a comunicar a la Administración Federal de Ingresos Públicos en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el Asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificada la misma.

LUGAR Y FECHA

Nombre Apellido.....

Cargo:

Por ART

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO D- FORMULARIO PARA COTIZAR

ORGANISMO CONTRATANTE: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION REGIONAL ADUANERA NORESTE

OFERENTE: NOMBRE/RAZON SOCIAL.....
C.U.I.T.....
DOMICILIO.....
TELEFONO/FAX.....
E-MAIL.....

CONTRATACION: LICITACION PUBLICA N° 62/2021
OBJETO: SERVICIO DE FOTOCOPIADO

ACTO DE APERTURA: FECHA: 28/09/2021
HORA: 10:00 HORAS
LUGAR: SECCION ECONOMICO Y FINANCIERA
DIRECCION REGIONAL ADUANERA NORESTE
SANTA FE N°: 1862 – 3ER PISO – POSADAS-MISIONES

Renglón	Cantidad	Artículo	Unidad de medida	Precio Unitario por copia	Precio Total
1	Hasta 158.400 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas) copias.	Servicio de fotocopiado para la provincia del Chaco (Aduana de Barranqueras y Sector Equipo Noreste DIRANE) según las especificaciones, cláusulas y condiciones establecidas en el presente pliego	Copia		
2	Hasta 187.200 (ciento ochenta y siete mil doscientas) copias	Servicio de fotocopiado para la provincia de Formosa (Aduanas de Clorinda y Formosa) según las especificaciones, cláusulas y condiciones establecidas en el presente pliego	Copia		
3	Hasta 74.400 (setecientos cuatro mil cuatrocientas) copias	Servicio de fotocopiado para la provincia de Corrientes (Aduanas de Goya y Corrientes) según las especificaciones, cláusulas y condiciones establecidas en el presente pliego	Copia		
				TOTAL	

SON PESOS
(indicar en letras sólo el precio total)

Fecha

Firma y sello de titular, apoderado representante legal, o personal habilitada a tal efecto

Firma del titular, apoderado, representante legal o persona habilitada a tal efecto

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres:

Apellidos:

CUIT:

Vínculos a declarar:

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?(Marque con una X donde corresponda)

SI NO

En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17

Vínculo:

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda)

Presidente: Vicepresidente: Jefe de Gabinete de Ministros: Ministro

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos).

Nombres y apellidos

CUIT

Cargo

Jurisdicción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad Detalle Razón Social y CUIT

Parentesco Detalle qué parentesco existe concretamente.

Por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad

Pleito pendiente proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor indicar motivo de deuda y monto

Ser acreedor indicar motivo de acreencia y monto

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario: indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato

Información adicional: la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social

CUIT

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

SI NO

En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) No se exige información adicional

Representante legal Detalle nombres apellidos y CUIT

Sociedad controlante Detalle Razón Social y CUIT.

Sociedades controladas Detalle Razón Social y CUIT.

Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante Detalle Razón Social y CUIT.

Director Detalle nombres apellidos y CUIT

Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social: Detalle nombres apellidos y CUIT

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública: Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente: Vicepresidente: Jefe de Gabinete de Ministros: Ministro:

Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres y apellidos:

CUIT

Cargo

Jurisdicción

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad Detalle Razón Social y CUIT.

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad Detalle qué parentesco existe concretamente.

Pleito pendiente: proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.

Ser deudor: indicar motivo de deuda y monto.

Ser acreedor: indicar motivo de acreencia y monto.

Firma del titular, apoderado, representante legal
o persona habilitada a tal efecto

Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario: indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato

Información adicional: la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

NO VALIDO PARA COTIZAR

ANEXO E- DDJJ DE DATOS

- Nombre o Razón Social /Denominación:
- N° de C.U.I.T. y constancia del mismo:
- Condición frente a los distintos impuestos nacionales (IVA, Ganancias, Seguridad Social).....
- Constancia de inscripción en Ingreso Brutos.
- Domicilio Comercial y Real, Código Postal, Teléfono y Fax (con código de zona):.....
.....
- Domicilio electrónico, donde serán válidas las notificaciones que deban practicarse en el trámite del presente:

Domicilio especial donde se considerarán válidas las comunicaciones y notificaciones asociadas al presente procedimiento de contratación:.....

En caso de modificación de alguno de los datos consignados anteriormente, el Oferente deberá comunicar inmediatamente -y por escrito- tales cambios a la Sección Económico y Financiera –DV AFNE , de la Dirección Regional Aduanera Noreste, sita en Santa Fe 1862 – 3er Piso –Posadas – Misiones – CP 3300 - Tel. 03764442083.

Fecha

Firma y sello de titular, apoderado representante legal, o persona habilitada a tal efecto

NO VALIDO PARA COTIZAR